

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACA SANTANDER.**

Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

De conformidad a lo establecido en el numeral primero y quinto del artículo 366 del Código General del Proceso y, estando ajustada a derecho, se imparte aprobación a la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada LUIS ANTONIO MARTINEZ.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

FERNANDO OVALLE VELASQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GUACA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6758c569497b110cb91bf262da78ddbc42b5a364408a2d53f2e42e0bfa3715bb

Documento generado en 18/06/2021 03:29:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>